SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA (CD) N°05/2020

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" ID N°382.939".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección de Administración, se reúne el Comité de Evaluación, designado por Resolución Nro.458/2020, conformado por el **LIC. PEDRO OCAMPOS**, Director de Administración, la **Econ. DELIA BENITEZ**, Asesora de la Asesoría Económica, la **Arq. ZULMA IBARRA**, Departamento de Logística y como Secretaria de Acta, la **Abg. MARIA CONCEPCION MONZON**, de la Dirección de Gestión Administrativa, todos funcionarios de la SENATUR. a los efectos de proceder a la evaluación del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) N°05/2020 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" ID 382.939.-**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N°2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y los artículos 60, 61, 63 del Decreto N°2.992/19 que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes, de aplicación al proceso de referencia.

ANTECEDENTES:
Estimación del Costo: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la **Arq. ZULMA IBARRA**, Jefa del Departamento de Logística, remite al **Lic. PEDRO OCAMPOS**, Director de Administración, sus requerimientos y especificaciones técnicas mediante el Memorándum de fecha 24 de febrero de 2020, adjuntando como respaldo los presupuestos de diferentes empresas que servirán como base para la elaboración de los precios referenciales, necesarios para la previsión de los costos del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 1 001 00 25 350 30 1 99 18, el rubro a afectar es el 350 *"PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUNIMICOS Y MEDICINALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 382.939.-

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinte, en el Salón Turista Róga de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procede al Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR – ID N° 382.939"**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Zulma Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

ECON. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que en fecha 10 de julio del 2020, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante el Acta de Prórroga, conforme a lo establecido en la Resolución N° 5695/2019, por no presentarse la cantidad mínima de ofertas.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Alba Patricia Galeano**, Directora de la UOC con C.I. N° 756.533, la **Lic. Cecilia Gómez**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la UOC, C.I. N° 4.142.191, el **Sr. Miguel Mendieta,** Técnico de la UOC, con C.I. N° 3.637.027 y el **Sr. Aldo Acuña** con C.I N° 3.811.527 en representación de la firma EXTINFUEGOS. -

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	FIRE MASTERS
2	REGIMIENTO 8 S. A
3	EXTINTORES YANES S.R.L
4	OXIPAR S.A
5	EXTINTORES BOMBERITO
6	EXTINTORES GLORIA

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos.

Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1	EXTINTORES YANES S.R. L	stela@grupochaco.com/licitaciones@grupochaco.com
2	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	victormartinez_importexport@hotmail.es
3	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	eextinfuegos@gmail.com

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las Empresas oferentes conforme se observa a continuación:

Abog. María Concepción Monz...
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EXTINTORES YANES S.R.L	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta	Activo-SIPE	Presenta
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Activo-SIPE	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Activo-SIPE	No Aplica	No Aplica
Constancia SIPE N°	1603271	1603440	1603390

2. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme al sistema de evaluación:

N°	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	EXTINTORES YANES S.R. L	Gs.14.293.600. -
2	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	Gs.11.316.100. -
3	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	Gs.12.384.950. -

Observaciones:
- El representante de la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña*** deja constancia en acta la siguiente observación en relación a las ofertas de las firmas ***EXTINTORES YANES S.R. L y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas*** lo cual se

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Ana A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

transcribe taxativamente: *"... no reúnen todos los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación. Como por ejemplo el Certificado de INTN, Certificado de Origen Nacional..."*

Obs.: El Sr. Aldo Acuña, participo de la Apertura de Ofertas, pero tuvo que retirarse antes de firmar el Acta.

Respuesta: con relación a las observaciones referidas por el oferente el Comité de Evaluación, requerirá a las empresas los documentos formales que no hayan sido presentados.

El análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará posteriormente durante el proceso de Evaluación de la oferta la cual será realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANALISIS DE LA EVALUACION DE PARTE DEL COMITÉ:

En ese orden el Comité de Evaluación da inicio a la **verificación documental** de las ofertas recibidas dando inicio por las documentaciones de carácter sustancial según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EXTINTORES YANES S.R.L	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Cumple	Cumple Presenta SIPE	Cumple
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	Cumple Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Abog. Mara Ayala Ogistra Rodríguez
Dirección de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

De la verificación realizada se verifica que las tres ofertas cumplen con los documentos de carácter sustancial.

ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.

CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se procede a la verificación de los datos del representante de la empresa Extintores **PREMIER PLUS PARAGUAY**, en el marco de lo dispuesto en el ***Art. 40 incs. a y b,*** recurriendo al sistema SINARH:

VERIFICACION SINARH

Representantes de Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY **Víctor Martinez Molinas** **CI Nro. 938.054**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**

ANALISIS DE PRECIOS:

La Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- dispone: Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia:** "*durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

La oferta más baja corresponde a la empresa **Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY, con** un porcentaje de variación de (-22%), por lo que no fue necesario solicitar a la firma el desglose y justificación de los precios, por encontrarse dentro del porcentaje previsto por la normativa de la DNCP **(el porcentaje de variación se encuentra descripto en el cuadro comparativo de precios que conforma parte del presente acta).-**

En ese contexto se describe el cuadro de precios ofertados:
Cuadro de precios de menor a mayor:

N°	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	Gs.11.316.100. -
2	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	Gs.12.384.950. –
3	EXTINTORES YANES S.R. L	Gs.14.293.600. -

Abog. María Concepción Alonzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO CAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Arq. Silvina A. Ibarra Rodríguez
Jefa de Logística
SENATUR

Leon Bella Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de origen nacional del producto en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente.

La empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS**, no presento el certificado de origen nacional, fue verificado en el portal del MIC, y no se hallaron registro que corresponda al presente llamado, en ese orden no es beneficiado en el porcentaje previsto en el PBC.

Igualmente fue requerido por Nota CE Nro.46/2020 el certificado de margen de preferencia, otorgando para ese efecto un plazo prudencial, la empresa no presenta los documentos requeridos.

En ese caso se aplica el porcentaje dispuesto por el margen de preferencia el cual es de 10%.

Empresa	Monto ofertado	Porcentaje	Monto final con variación
Extintores Premier Plus	Gs.11.316.100	10%	Gs.12.447.710

Con la aplicación del porcentaje correspondiente al margen de preferencia el precio de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS, queda en segundo lugar, supliendo la oferta de la empresa EXTINFUEGOS, por valor de Gs. 12.384.950.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En el Artículo 64 del Decreto 2992/2019 inc. b) dispone- para contrataciones realizadas por las UOC, que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del **10%** del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Se verifica la localidad de la empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**, esta se encuentra ubicada en Independencia Nacional-Ruta 2-Km. 71 de la ciudad de Eusebio Ayala, la misma se encuentra ubicada en el Departamento de Cordillera, **en ese caso no cumple con el Margen de Preferencia Local, siendo aplicado el porcentaje dispuesto para ese efecto, según cuadro que se anexa.**

Empresa	Monto ofertado	Porcentaje	Monto final con variación
Extintores Premier Plus	Gs.11.316.100	10%	Gs.12.447.710

Aplicando el porcentaje de Margen de Preferencia Local, la primera oferta queda en segundo lugar quedando la oferta de la empresa EXTINFUEGOS con un precio menor de Gs. 12.384.950, dicha empresa se encuentra ubicada en el departamento Central.

Abog. María Concepción Manzoni
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. FREDY CAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

Lic. Karina A. Ibarra Recorrigo
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

En ese contexto a criterio del Comité de Evaluación, la oferta de la empresa EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, pasa a ser descalificada conforme a la no presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional, así como el porcentaje de Margen de Preferencia Local.

Segunda Mejor Oferta-EXTINFUEGOS

Se realiza el análisis documental de la firma EXTINFUEGOS, siendo la segunda mejor oferta, correspondiente a la Capacidad Legal.

CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se procede a la verificación documental de la oferta correspondiente a la empresa Extintores EXTINFUEGOS, la verificación corresponde a las prohibiciones dispuestas en el Art. 40 inc. a y b: recurriendo al sistema SINARH del representante de la empresa.

VERIFICACION SINARH

Representantes de la empresa EXTINFUEGOS **Aldo Oscar Acuña** **CI Nro. 3.811.527**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**

ANALISIS DE PRECIOS:

La Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- dispone: Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia:** *"durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

La segunda mejor oferta de la empresa **EXTINFUEGOS**, presenta precios que difieren de los precios referenciales, existiendo un porcentaje de variación de (-15%), por lo que no fue necesario solicitar a la firma el desglose y justificación de los precios, por ajustarse al porcentaje permitido por la normativa de la DNCP. **(El porcentaje de variación se encuentra descripto en el cuadro comparativo de precios que conforma parte de la presente acta). -**

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de origen nacional del producto en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Delia Benítez
Dirección Económica
Secretaría Nacional de Turismo

La empresa **EXTINFUEGOS**, presenta el certificado de origen nacional, siendo beneficiado con el dicho margen.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En el Artículo 64 del Decreto 2992/2019 inc. b) dispone- para contrataciones realizadas por las UOC, que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del **10%** del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.
Se verifica la localidad de la empresa EXTINFUEGOS, esta se encuentra ubicada en San Jose esq. Ytororo- Guarambaré- Departamento Central, **en ese caso cumple con el Margen de Preferencia Local, cumpliendo con los criterios del PBC.**

DOCUMENTOS LEGALES

En el cuadro se demuestra la verificación de los documentos legales de la empresa oferente:

DOCUMENTOS LEGALES	EXTINFUEGOS
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social	Cumple
Certificado producto y Empleo nacional emitido por el MIC	Cumple
Constancia de presentación de DDJJ ante la Contraloría General de la Republica-Ley 6355/19	Cumple
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Constancia de inscripción de RUC	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación deberá acompañar una fotocopia simple de la CI y una fotocopia del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.	No aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA:

DOCUMENTOS	EXTINFUEGOS
Demostrar la experiencia en recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (2016, 2017,2018) años.	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

Arq. Zulma Rodríguez
Dpto. de Licitaciones
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS	EXTINFUEGOS
Reglamento específico para la certificación para la INTN-Servicios, extintores portátiles de incendio, de acuerdo al Reglamento General, establecidos por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

En ese orden la empresa **EXTINFUEGOS,** cumple con los requisitos exigidos en el PBC, en los términos ya citados con antelación, pasando a la verificación ante la DNCP en lo que respecta a proveedores Inhabilitados.

En la verificación se comprueba que la **empresa EXTINFUEGOS, con RUC 3811527-1** no cuenta con registros a su nombre o datos que lo refieran como inhabilitados, es agregada la copia de la verificación realizada ante la DNCP.

CONCLUSIÓN:

Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en el PBC, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa **EXTINFUEGOS, con RUC 3811527-1,** cuyo representante es el **Sr. ALDO OSCAR ACUÑA con CI Nro. 3.811.527, representante** de la firma, conforme al siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR ID: 382.939

MODALIDAD DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								EXTINFUEGO						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS DE 10KG	Unidad	Unidad	11	99.000	1.089.000	Unidad	Unidad	11	EXTINFUEGOS	PY	84.150	925.650
2	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS DE 6KG	Unidad	Unidad	47	57.200	2.688.400	Unidad	Unidad	47	EXTINFUEGOS	PY	48.620	2.285.140
3	46191601-002	Recarga de Extintores - GAS ECOLÓGICO 6KG	Unidad	Unidad	9	585.468	5.269.212	Unidad	Unidad	9	EXTINFUEGOS	PY	497.650	4.478.850
4	46191601-002	Recarga de Extintores - ANHIDRIDO CARBÓNICO - 6K	Unidad	Unidad	4	128.000	512.000	Unidad	Unidad	4	EXTINFUEGOS	PY	110.000	440.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS - 4KG	Unidad	Unidad	33	39.450	1.301.850	Unidad	Unidad	33	EXTINFUEGOS	PY	33.530	1.106.490
6	46191601-002	Recarga de Extintores - GAS EXCOLÓGICO - 4KG	Unidad	Unidad	5	395.800	1.979.000	Unidad	Unidad	5	EXTINFUEGOS	PY	336.430	1.682.150
7	46191601-002	Recarga de Extintores - GAS ECOLÓGICO - 2KG	Unidad	Unidad	5	222.900	1.114.500	Unidad	Unidad	5	EXTINFUEGOS	PY	190.000	950.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS - 1KG	Unidad	Unidad	1	19.000	19.000	Unidad	Unidad	1	EXTINFUEGOS	PY	16.150	16.150
9	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS ABC - 1KG	Unidad	Unidad	18	28.333	509.994	Unidad	Unidad	18	EXTINFUEGOS	PY	24.090	433.620
10	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS ABC - 2KG	Unidad	Unidad	2	39.333	78.666	Unidad	Unidad	2	EXTINFUEGOS	PY	33.450	66.900
Monto Total							14.561.622	**Monto Total**						12.384.950
													Porcentaje	-15

Es nuestro informe. -

Econ. DELIA BENITEZ, Asesora
Asesoría Económica
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Arq. ZULMA IBARRA, Jefa
Departamento de logística
SENATUR

Abg. MARIA MONZÓN, Directora
Secretaria de Actas
SENATUR

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel